



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA  
TELEAUTOMATISMOS V&P S.A., PARA EL MANTENIMIENTO DEL  
SISTEMA DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESOS E INTRUSIÓN Y AUDIO  
AMBIENTAL DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO**

**MODALIDAD:** CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO RÉGIMEN ESPECIAL

**PROVEEDOR SELECCIONADO:** TELEAUTOMATISMOS V&P S.A.

**1. ANTECEDENTES:**

**1.01.-** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General y el Plan Anual de Contrataciones, se requiere el **MANTENIMIENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE DETECCIÓN INTELIGENTE DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESOS E INTRUSIÓN Y AUDIO AMBIENTAL DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO.**

**1.02.-** Mediante Memorando No. 217.IM-PM-2010 de 12 de marzo del 2010, el Arq. Francisco Bayancela e Ing. Pablo Naranjo, remiten a la señorita Directora Administrativa las bases de mantenimiento técnico correspondiente a los sistemas de seguridad de **DETECCIÓN INTELIGENTE DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESOS E INTRUSIÓN Y AUDIO AMBIENTAL**, cuyo presupuesto referencial es US \$ 1600,00 mensuales más IVA y la vigencia del contrato sería de un año.

**1.03.-** La señorita Directora Administrativa mediante Memorando No. 1260-DA-AN-2010, de 15 de marzo de 2010, solicita al Director Financiero, certifique la existencia de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos por un valor referencial de US \$ 1,600,00 mensuales más IVA, por un año; para el Mantenimiento de Sistema de Incendios, Control de Accesos e Intrusión y Audio Ambiental del Palacio Legislativo.

**1.04.-** Mediante memorando No. 0527-DF-AN-2010, de 18 de marzo de 2010, el Director Financiero certifica la disponibilidad de recursos financieros con cargo a la partida No. 530404 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS" por concepto de contratación de un año de mantenimiento del sistema de Incendios, Control de Accesos e Intrusión y Audio Ambiental; por un valor referencial de U.S. \$ 19,000 más IVA.

**1.05.-** Mediante memorando No. 90-DA.AD-10 de 18 de marzo del 2010, el responsable de la oficina de Adquisiciones remite al Arq. Francisco Bayancela las siguientes ofertas: J Armas C. Ingeniería Eléctrica & Electrónica, Ecoseel, Tecnipro, Teleautomatismo V&P S.A; y, Anpriseq; para que certifique cual de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

ofertas reúnen los requisitos técnicos.

**1.06.-** Mediante sumilla inserta en el Memorando No.1382-DA-AN-10 de 22 de marzo del 2010, el señor Administrador General autorizó continuar con los trámites para esta contratación.

**1.07.-** Adjunto al memorando No. 222 IM-PN-10 de 1 de abril de 2010, el Ing. Pablo Naranjo y Arq. Francisco Bayancela remiten el detalle de evaluación de las ofertas al responsable de la oficina de Adquisiciones.

**1.08.-** Con memorando No.103-AD-AN-10 de 6 de abril de 2010, el responsable de la oficina de Adquisiciones remite a la señorita Directora Administrativa el informe técnico y selección de la empresa que cumple con todos los requisitos para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de detección de incendios, audio ambiental y control de acceso e intrusión.

**1.09.-** Mediante memorando No. 1655-DA-AN-10 de 7 de abril del 2010, la señorita Directora Administrativa remite al Asesor Jurídico, toda la documentación ingresada relacionada con esta contratación.

**1.10.-** Mediante Resolución No. 112-AN-2010 de 13 de abril del 2010, el Administrador General dispone el inicio del proceso de menor cuantía en aplicación del Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 58 de su Reglamento General, e invita a la empresa TELEAUTOMATISMOS V&P S.A. que luego de un proceso de selectividad previa, fue escogida por la Dirección Administrativa como proveedor idóneo.

**1.11.-** Dentro del cronograma establecido la empresa invitada presenta su propuesta.

**1.12.-** Con memorando No. 118-DA-AD-10 de 25 de abril de 2010, el encargado de la oficina de Adquisiciones remite a la Unidad de Infraestructura la oferta presenta por la empresa TELEAUTOMATISMO S.A. para que analice la misma y certifique si reúne los requisitos técnicos solicitados.

**1.13.-** Mediante memorando No. 240-IM-PN-10 de 27 de abril de 2010, el Ing. Pablo Naranjo y Arq. Francisco Bayancela de Infraestructura y Mantenimiento, certifican que la Empresa TELEATOMATISMOS V&P S.A. reúnen los requisitos para brindar el servicio de mantenimiento de los sistemas de detección de incendios, control de accesos e intrusión y audio ambiental para el edificio Palacio Legislativo.

**1.14.-** Mediante el Acta de Calificación, de 28 de abril de 2010, la señorita Directora Administrativa y los responsables de Infraestructura y Mantenimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

certifican que la Empresa TELEAUTOMATISMOS V&P S.A. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la institución, por lo que recomienda al señor Administrador General su adjudicación.

**1.14.-** Mediante Resolución No. 133-AN-2010 de 3 de mayo del 2010, el señor Administrador General resuelve adjudicar a la Empresa TELEAUTOMATISMO V&P S.A. el mantenimiento del Sistema de Control de Incendios, Control de Accesos e Intrusión y Audio Ambiental para el Edificio Palacio Legislativo, por la cantidad total anual de US \$ 18.000,00 sin incluir IVA, con el plazo de ejecución de un año que rige a partir de la suscripción de la orden de prestación de servicio; y, los pagos se realizarán mensualmente.

**2.OBJETO:** La Empresa TELEAUTOMATISMO V&P S.A., compromete a prestar los servicios de mantenimiento del MANTENIMIENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE DETECCIÓN INTELIGENTE DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESOS E INTRUSIÓN Y AUDIO AMBIENTAL DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO, de conformidad con el siguiente detalle:

**2.01.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** Es el que se realizará a los equipos pertenecientes a los sistemas electrónicos de Detección Inteligente de Incendios, Audio Ambiental y Control de Accesos e Intrusión del Edificio Palacio Legislativo en base a un cronograma preestablecido y consistente en:

- Limpieza general de equipos
- Revisión de estado de baterías
- Revisión de estado general de tableros, paneles e instalaciones
- Revisión de parte mecánica, soportaría, montaje, cerraduras electromagnéticas, etc
- Revisión de identificación de cableado y equipos, y reemplazo de etiquetas impresas en medio mecánico de ser necesario.
- Configuración y calibración de equipos
- Revisión y actualización de memorias técnicas y planos digitales de los sistemas
- Servicio de corrección menores
- Reporte mensual del avance de obra de acuerdo a la estructura planteada por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Asamblea Nacional incluyendo observaciones y sugerencias

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Se realizará cuando se presente una falla en los equipos pertenecientes a los sistemas electrónicos de Detección Inteligente de Incendios, Audio Ambiental y Control de Accesos e Intrusión del Edificio del Palacio Legislativo en base a un cronograma preestablecido y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

consiste en:

- Revisión del equipo
- Diagnóstico de la falla
- Corrección inmediata de la falla en el caso de tratarse de un problema en las conexiones o descalibración del equipo
- Corrección del daño en los sistemas incluyendo el valor de los repuestos en caso de que éstos tengan un costo de hasta 40 dólares mensuales
- Reemplazo o reparación de los sistemas previa autorización del departamento de mantenimiento de la Asamblea Nacional cuando el repuesto o arreglo de los sistemas supere el valor de 40 dólares mensuales. En este caso la Asamblea Nacional asume los costos causados por reemplazo o reparación
- Préstamo de equipos que no puedan ser reparados en sitio hasta que se adquieran o reemplacen por uno nuevo
- Elaboración de reporte sobre el daño de los sistemas
- Reporte del estado final de los sistemas que incluye observaciones y sugerencias

**DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS POR SISTEMA  
SISTEMA DE DETECCIÓN INTELIGENTE DE INCENDIOS**

Detectores de humo, temperatura y de haz de luz

Limpieza general

Revisión de conectores

Verificación visual de detectores

Verificación de comunicaciones de detectores y funcionamiento en sitio

Pruebas trimestrales aleatorias a por lo menos un 10% de detectores del total instalado en el edificio

Reporte de estado

Cotización de repuestos de ser necesario

**Módulos de control y monitoreo y detectores de flujo o válvula**

- Limpieza general
- Revisión de conectores
- Verificación de comunicaciones de módulos y funcionamiento en sitio
- Reporte de estado
- Cotización de repuestos de ser necesario

**Equipos de audioevacuación, teléfonos de bomberos, señales audibles/visibles**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

- Limpieza general
- Revisión de conectores
- Verificación de comunicaciones y funcionamiento en sitio
- Verificación de estado y alarmas del sistema
- Revisión de estado de baterías
- Corrección de programación de ser necesario, en conjunto con la unidad de Infraestructura y Mantenimiento de la Asamblea Nacional
- Reporte de estado
- Diagnóstico de falla del equipo

### **SISTEMA DE AUDIO AMBIENTAL**

#### **Parlantes y controles de volumen**

- Limpieza general
- Revisión de conexiones
- Verificación de funcionamiento en sitio
- Limpieza de contactos
- Reporte de estado

#### **Amplificadores de audio y equipos reproductores de mensajes pregrabados**

- Limpieza general de equipos
- Revisión de conexiones
- Verificación de funcionamiento en sitio
- Pruebas de reproducción de mensajes pregrabados
- Limpieza de contactos
- Reporte de estado

### **SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS E INTRUSIÓN**

#### **Cerraduras electromagnéticas**

- Limpieza general
- Revisión de montaje, soportaría y calibración mecánica
- Revisión funcionamiento en sitio
- Verificación de fuentes de alimentación de cerraduras
- Reporte de estado

#### **Lectoras de proximidad**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

- Limpieza general
- Revisión de montaje, soportaría y calibración mecánica
- Revisión funcionamiento en sitio
- Verificación de fuentes de alimentación de cerraduras
- Reporte de estado

**Sensores de movimiento, ruptura de cristal y contactos magnéticos**

- Limpieza general
- Revisión de conexiones
- Verificación de voltaje de alimentación en los sensores
- Verificación de funcionamiento en sitio
- Calibración de ser necesario
- Reporte de estado

**Paneles de acceso e intrusión**

- Limpieza general
- Revisión de conectores
- Respaldo de memoria del panel electrónico
- Control de carga de baterías de los paneles
- Verificación de comunicaciones y funcionamiento en sitio
- Corrección de programación de ser necesario, en conjunto con la unidad de Infraestructura y Mantenimiento de la Asamblea Nacional
- Reporte de estado

**Servidor**

- Limpieza general
- Mantenimiento de base de datos del servidor
- Corrección de programación de ser necesario, en conjunto con la unidad de Infraestructura y Mantenimiento de la Asamblea Nacional

**3.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

El precio total de esta contratación anual es de DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) sin incluir IVA, valor que será cancelado mensualmente, previo informe del Administrador de la Orden de Servicio.

La Asamblea Nacional, se constituye en agente de retención de los impuestos y contribuciones que corresponda de conformidad con la Ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No. 530404 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS".

**4.- PLAZO:**

La provisión del servicio es de un año, contados a partir de la suscripción de la presente orden de prestación del servicio.

**5.- MULTAS:**

Por cualquier incumplimiento a las condiciones de esta contratación, la Empresa TELEAUTOMATISMOS V&P S.A., pagará a la entidad contratante una multa equivalente al 2 x 1000 del monto total de esta contratación.

**6.- VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LO CONTRATADO:**

La entidad designa como Administrador de esta contratación al Ing. Pablo Naranjo, profesional de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, quien emitirá el informe referente, de si la Empresa TELEAUTOMATISMOS V&P S.A. cumple a entera satisfacción con el objeto de la contratación o solicitará la imposición de multas por incumplimiento.

**7.- GARANTÍAS:**

La Empresa TELEAUTOMATISMOS V&P S.A. a la firma del contrato, presenta la siguiente garantía:

La Garantía Técnica por los servicios a prestarse con técnicos especializados y la provisión de repuestos y suministros originales. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la suscripción de la orden de prestación de servicios, hasta la terminación del plazo contractual.

**8.- DECLARACIÓN:**

El Contratista declara bajo juramento que no esta incurso en ninguna inhabilidad y/o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

**9.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:**

Para todos los efectos de los compromisos y obligaciones derivados de la presente orden de prestación de servicios las partes señalan sus domicilios:

ASAMBLEA NACIONAL: Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta. Teléfono: 2239-453.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Quito.

TELEAUTOMATISMOS V&P S.A.: Francisco Cruz Miranda 124 y Mañosca  
Quito Ecuador Teléfono 2258921 Móvil 096236472 email:  
vvargas\_vallejo@hotmail.com

Las partes, renuncian a cualquier fuero especial que en razón del domicilio puedan tener y en caso de controversias, se someten a los Jueces del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Quito.

**10.- ACEPTACIÓN:**

Las partes libre y voluntariamente declaran su aceptación a todo el contenido del presente documento a cuyas estipulaciones se someten.

Dado y suscrito en Quito Distrito Metropolitano, a los **11 MAY 2010**

**FRANCISCO TORRES BUENO**  
ADMINISTRADOR GENERAL

**ING. VANESSA VARGAS VALLEJO**  
GERENTE GENERAL  
TELEAUTOMATISMOS V&P S.A.